



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Decreto

Número:

Referencia: EX-2019-42773727-GDEBA-DGIIOMA

VISTO el EX-2019-42773727-GDEBA-DGIIOMA, por el cual se tramita la renuncia presentada por Pablo Adrián JULIANO como Director del Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial, en representación del Estado Provincial, a partir del 30 de septiembre de 2019, y la designación en dicho cargo de Giglio Salvador PRADO, a partir del 16 de diciembre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que Pablo Adrián JULIANO presentó la renuncia al cargo de Director del Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires en representación del Estado Provincial, a partir del 30 de Septiembre de 2019, en el que había sido designado por Decreto N° 56/19;

Que se propicia la designación de Giglio Salvador PRADO, a partir del 16 de diciembre de 2019 en el ámbito del Instituto de Obra Médico Asistencial, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que la Dirección de Sumarios del Ministerio de Trabajo certifica que Pablo Adrian JULIANO no registra actuaciones sumariales en trámite;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales;

Que el presente se dicta en el marco de lo establecido en el artículo 2° inciso b) de la Ley N° 6982 (T.O 1987) y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la jurisdicción 11412, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, Instituto de Obra Médico Asistencial, a partir del 30 de septiembre de 2019 la renuncia presentada por Pablo Adrian JULIANO (DNI. 33.799.758, Clase 1988), al cargo de Director del Directorio en representación del Estado Provincial, quien fuera designada por Decreto N° 56/19.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 11412, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, Instituto de Obra Médico Asistencial, a partir del 16 de diciembre de 2019 por el término de cuatro (4) años, a Giglio Salvador PRADO (DNI. 8.487.743, Clase 1951), en el cargo de Director del Directorio en representación del Estado Provincial.

ARTÍCULO 3º. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, cumplido, archivar